





EXP-UNC 56448/2012

RESOLUCION CD N° 51/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 311/2013 para cubrir, en carácter de interino, un (1) ascenso de Profesor Asociado a Profesor Titular en el Grupo Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación:

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha recomendado en su dictamen la designación interina del Dr. Jorge LAURET, como profesor Titular dedicación exclusiva en el Grupo Geometría Diferencial;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el cargo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 311/2013, integrada por sus miembros titulares: los Dres. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Roberto MIATELLO y Carlos OLMOS.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, al Dr. Jorge LAURET (legajo 32972) como Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/14) en el Grupo Geometría Diferencial, por el lapso 1º abril de 2014 al 31 de marzo de 2015.

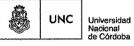
<u>ARTÍCULO 3°:</u> Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Jorge LAURET en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/08) por el lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 09/09 (t.o. 2009).











ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

il.

Dr. SERGIO A. CANNAS Secretario General FAMAR

Dra. ESTHER GALINA DECANA FAMAF